



16/4

50.

1083

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN N° 11**

RANCAGUA, 18 ABR 2013

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

**CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
18 ABR. 2013**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

a) El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;

b) La Resolución N°38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo licitaciones de contratos de ejecución de obras;

c) La Resolución Exenta N° 155 de fecha 16 de enero de 2013 que convoca y aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N°642-1-LP13 **"ETAPA 1: MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AVDA CAHUIL Y OTRAS CALLES, COMUNA DE PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**;

d) La Adición N° 1 de fecha 29.01.2013, Adición N°2 del 30.01.2013 y Aclaración N°1 de fecha 04.02.13, todas ellas de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N° 642-1-LP13;

e) El Acta de Apertura de Licitación Pública N° 642-1-LP13 de fecha 08 de febrero de 2013;

f) Los antecedentes de la oferta de la empresa **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA.** presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Pública N° 642-1-LP13;

g) El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de febrero de 2013 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora y visado al pie del mismo por el Director (TyP) SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;

h) El Ordinario N°1020 de fecha 18.02.2013 del SERVIU Region del Libertador General Bernardo O`Higgins, que solicita autorización para contratar a la Empresa Sociedad

Inmobiliaria y Constructora Vialfi Ltda. para la Licitación Pública N°642-1-LP13 "Mejoramiento Pavimentación Avda. Cahuil y Otras Calles, comuna de Pichilemu" código BIP N° 30100297-0;

i) El Ordinario N°0379 de fecha 27.03.2013 del GORE Región del Libertador General Bernardo O`Higgins, que autoriza presupuesto para adjudicar a la Empresa Sociedad Inmobiliaria y Constructora Vialfi Ltda. para la Licitación Pública N°642-1-LP13 "Mejoramiento Pavimentación Avda. Cahuil y Otras Calles, comuna de Pichilemu" código BIP N° 30100297-0;

- j) Lo prescrito en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- i) Las facultades que me confiere D.S. 355 de 1976, y el Decreto Exento N° 03 de fecha 14 de enero de 2013, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1) **APRUÉBASE** la Adición N° 1 y N°2, la Aclaración N° 1 y el Informe de Evaluación de Oferta de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N° 642-1-LP13, citadas en el visto d) y g) respectivamente de la presente licitación;

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N°642-1-LP13 ETAPA 1: MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AVDA CAHUIL Y OTRAS CALLES, COMUNA DE PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

ID MERCADO PÚBLICO N° 642-1-LP13

ADICIÓN N° 1
(Consta de 1 hoja)

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

1. Modifícase el Anexo de Condicionantes Especiales solamente en lo siguiente:

b)	Plazo para efectuar consultas: Las consultas de los oferentes podrán ser efectuadas desde el día 17 del mes de enero, hasta el día 31 del mes de enero, al correo electrónico mpazc@minvu.cl
c)	Plazo para dar respuesta a Consultas: Las respuestas a las consultas de los oferentes serán publicadas el día 04 del mes de febrero.
d)	Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica: Los documentos del oferente deben ser ingresados hasta el día 01 del mes de febrero, en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la Oficina de la Secretaría del Departamento de Programación Física y Control, 2º piso, oficina 022, Alameda 176, Rancagua.
d)	Entrega del Formulario de Oferta Económica El Formulario debe ser retirado por oferente desde el día 06 del mes de febrero, en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la Oficina de la Secretaría del Departamento de Programación Física y Control, 2º piso, oficina 022, Alameda 176, Rancagua.
e)	Presentación de las propuestas: El acto de presentación y apertura de las ofertas se realizará el día 8 del mes de febrero, a las 16:00 horas, en el Hall del Servicio ubicado en Avenida Alameda N° 176, Rancagua, SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

2. Elimínese el Anexo N°17 de los Anexos Administrativos entregados en los antecedentes de la licitación pública N°642-1-LP13 y considérese en su reemplazo el Anexo N°17 adjunto en la presente Adición.

Rancagua, 29 de Enero del 2013

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N°642-1-LP13 ETAPA 1: MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AVDA CAHUIL Y OTRAS CALLES, COMUNA DE PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

ID MERCADO PÚBLICO N° 642-1-LP13

ADICIÓN N° 2
(Consta de 1 hoja)

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

1. Se adjunta plano con detalle de ubicación de las redes de agua potable existentes en Av. Cahuil, las cuales se encuentran en una profundidad variable que va desde 0,90 a 1,20 m. Esta información fue proporcionada por la Empresa ESSBIO S.A., sin embargo no se descarta la posibilidad de la existencia de variación en la profundidad informada.
En base a lo anterior será responsabilidad del Contratista mantener el buen estado de las matrices durante toda la ejecución de la obra.
2. Modificase la hora de presentación y apertura de las ofertas según lo señalado:

e)	Presentación de las propuestas:
	El acto de presentación y apertura de las ofertas se realizará el día 8 del mes de febrero, a las 15:30 horas, en el Hall del Servicio ubicado en Avenida Alameda N° 176, Rancagua, SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

Rancagua, 30 de Enero del 2013

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N°642-1-LP13 ETAPA 1:
MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AVDA CAHUIL Y OTRAS
CALLES, COMUNA DE PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**

ID MERCADOPUBLICO 642-1-LP13

ACLARACION N° 1
(Consta de 2 hojas)

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Aclaración como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

1.- ¿A qué se refiere en el itemizado el punto 4 OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN HORMIGÓN (ACCESO DE ALTO TRÁNSITO) en lo que respecta a los ítems de dicho capítulo?. Confirmar que se refieren a accesos vehiculares de hormigón de 10 cm según los planos.

Respuesta: Sí, los accesos de alto tránsito son los accesos vehiculares de hormigón de 10 cm.

2.- En el proyecto de pavimentación de Av. Cahuil se indican dos tipos de espesores distintos en lo que respecta a accesos vehiculares, estos serían 13 y 10 cm de hormigón con 15 y 10 cm de base. Confirmar que se deben ejecutar los accesos en 10 cm de hormigón y 10 cm de base, tal como lo señalan los planos.

Respuesta: Sí, los accesos vehiculares son de 10 cm de base y 10 cm de hormigón.

3.- Con relación al proyecto de aguas servidas, solicitamos se aclare si se ejecuta por calle Marte solo 19 m. desde la CI N° 357 ó se debe ejecutar el tramo completo desde la CI N° 357 a CI N° 2 existente

Respuesta: Se ejecuta hasta cámara existente N°1 ubicada en calle Marte, se adjunta lámina.

4.- Se solicita confirmar que para el proyecto de aguas servidas solo se debe ejecutar el colector entre las cámaras: CI N°2 existente y la CI N° 359, además entre las CI N° 352 y CI N° 357 y por último el tramo por Avenida Marte consultado en la pregunta anterior

Respuesta: Se debe ejecutar entre el límite urbano hasta la cámara N°1 existente en calle Marte. El tramo entre la C.I. N°358 y la cámara existente N° 2 NO se ejecuta en esta etapa.

5.- Se solicita aclarar cuál es el tipo de Hormigón que se deberá utilizar para las aceras, ya que en Planos se especifica H-28, mientras que en las bases Técnicas de Serviu y en las Especificaciones de Pavimentación de Federico Klein se especifica H-30

Respuesta: Se deben respetar las Bases Técnicas SERVIU versión 2010.

6.- En caso que la respuesta anterior sea negativa, solicitamos se entregue perfil longitudinal que indique altura de cámaras y longitudes a considerar

Respuesta: Se adjunta lámina.

7.- Con respecto al proyecto de aguas servidas no se encontró detalle de la unión domiciliaria que indique hasta donde considerar la tubería de 110 mm y si es que se debe incluir la cámara domiciliaria

Respuesta: Se considera tubo de U.D. hasta la línea de cierre sellado con dado de hormigón.

8.- ¿Qué solución se propone para que la reposición de pavimentos de calzadas con sus respectivas compactaciones para alcanzar las densidades requeridas no afecte la red Agua potable existentes y el colector de Aguas Lluvias proyectado?, por ejemplo, es muy probable la rotura de matrices.

Respuesta: Ver punto N°1 de Adición N°2 ID 642-1-LP13 publicada en el portal el 30/01/2013.

9.- ¿El colector de Aguas Servidas en calle Marte y Conexión a cámara existente de alcantarillado, no aparecen detalles en plano referente al tipo y diámetro de tubería, tampoco cotas y altura de cámara de inspección N° 358. ¿Podrían proveernos de esos datos?

Respuesta: El tramo entre la cámara N°358 y la cámara N°2 existente no se incluye dentro de la presente licitación. Se adjunta lámina del tramo a ejecutar entre la cámara N°356 y la cámara N°1 existente en Calle Marte.

Rancagua, 04 de Febrero de 2013

2) **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE** y **CONTRÁTASE** con **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA.**, RUT:77.189.050-4 la Licitación que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-1-LP13 : **ETAPA 1: MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AVENIDA CAHUIL Y OTRAS CALLES, COMUNA DE PICHILEMU.**

VALOR TOTAL : \$ 1.316.000.000 .-

3) El plazo de ejecución de las Obras será de 252 días corridos a partir de la fecha de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;

4) El Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará al contratista **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA.**, hasta la cantidad indicada en el Resuelve N° 2 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;

5) De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acto de Apertura, 08 de febrero de 2013 (\$22.807,54):

LICITACIÓN N°	3 % CONTRATO
642-1-LP13	1731,01 U.F.

6) La Empresa tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir cinco copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.);

7) **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la Obra al Profesional que se indica:

LUIS URZUA ZURITA, CONSTRUCTOR CIVIL

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de Supervisar las Obras y fiscalizar el cumplimiento del Contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación;

8) La presente Resolución no irroga gastos para el Servicio.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**LUIS PADILLA PALMA
CONSTRUCTOR CIVIL**

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS



Vº Bº Depto. Jurídico

Vº Bº Contraloría Interna

LPC/RLH/MPC



**TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

03 MAYO 2013

**MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República**

DISTRIBUCIÓN

- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- GOBIERNO REGIONAL, Plaza de Los Héroes s/n
- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
- SEREMI MINVU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DIRECCION SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- UNIDAD DE OBRAS
- EQUIPO DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES
- SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIALFI LTDA / Longitudinal Sur, Km 90 Gultro, Olivar, Rancagua. vialfi@vialfi.cl F: 72-230566

(2)

(5)